



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2019-MDCC

Cerro Colorado, 17 de diciembre del 2019

VISTOS:

El Registro de Trámite Documentario N° 190516J18, de fecha 16 de mayo del 2019, que contiene el Recurso de Reconsideración presentado por la servidora Sra. DEYBY SALOMÉ HERNANI HUAMANI, contra la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDCC; el Informe Técnico N° 368-2019-OTI-GM-MDCC; y el Informe N° 014-2019-SGALA-GAJ/MDCC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y conforme lo tiene regulado el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma legal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDCC, de fecha 09 de mayo se designa como responsables del Sistema de Inventario de Registros Administrativos – SIRA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a las Servidoras: MARÍA JULIA PACHECO MENDIGURE Y DEIVY SALOMÉ HERNANI HUAMANI.

Que con fecha 16 de mayo de 2019, la recurrente interponer recurso de Reconsideración en contra de la Resolución de Alcaldía N° 116-2019, argumentando que no se encuentra capacitada para ejercer dicha designación, pues esta requiere de preparación avanzada en informática (Excel Avanzado); y que a las capacitaciones que asistió no pudo captar el manejo de ese programa porque era nuevo para su persona, sugiriendo designar a un técnico en informática y/o sistemas por el plazo, la magnitud y el trabajo en cuadros que se requiere.

Que, según Informe Técnico N° 368-2019-OTI-GM-MDCC el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información refiere que, las personas responsables del manejo del SIRA sólo necesitan de conocimientos básicos de ofimática ya que no procesan ningún tipo de información, sólo coordinan, recopilan, escanean o toman fotografías de los diferentes formatos usados en las diferentes áreas de la Municipalidad para luego ser subidos al sistema de INEI, y recomienda que el personal debe de ser estable y que las personas recientemente designadas fueron las mismas acreditadas para el ejercicio 2018

Que, según informe legal N° 057-2019-CHO/SGALA/GAI/MDCC el especialista de la Sub Gerencia de Asuntos Legales opina, declarar Infundado, el recurso de Reconsideración en contra de la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDCC, presentado por la servidora: DEYBY SALOMÉ HERNANI HUAMANI, conforme los alcances del Informe Técnico N° 368-2019-OTI-GM-MDCC, y ratificar la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDCC, en todos sus extremos.



Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Por todos estos fundamentos, y con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO, el recurso de Reconsideración presentado por la servidora DEYBY SALOMÉ HERNANI HUAMANÍ, en contra Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDCC, de fecha 09 de mayo por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR, todos los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDCC.

ARTICULO TERCERO: DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA, en aplicación del artículo 50° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la servidora DEYBY SALOMÉ HERNANI HUAMANÍ y a su archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

